



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2010 020-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JAVIER REBOLLEDO BELLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°046 de fecha 22 de enero de 2010; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2010, al Sr. **JAVIER REBOLLEDO BELLO**, Junior de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar práctica profesional conducente al Título de Técnico de Nivel Superior en Computación e Informática.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **JAVIER REBOLLEDO BELLO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de marzo de 2010.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2010 - 064

Concepción, 24 de marzo de 2010

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se otorga permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un año, a contar del 01 de marzo de 2010, al Sr. **JAVIER REBOLLEDO BELLO**, Junior de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar práctica profesional conducente al Título de Técnico de Nivel Superior en Computación e Informática.

Le saluda con toda atención,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm